

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 7463** LEVITT BOSCH AYMERICH, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LEVITT ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.U.
LEVITT ESCOBARES, S.L.U.
LEVITT VALDEMARÍN, S.L.U.
LEVITT ALTO LAZAREJO I, S.L.U.
LEVITT ALTO LAZAREJO II, S.L.U.
LEVITT LAS ROZAS RESIDENCIAL I, S.L. (ANTES LEVITT LAS ROZAS, S.L.)
LEVITT LAS ROZAS RESIDENCIAL II, S.L. (ANTES LEVITT CENTRAL DE NEGOCIOS, S.L.)
LEVITT JUNCAL I, S.L.U.
LEVITT JUNCAL II, S.L.U.
LEVITT JUNCAL III, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)
LEVITT LAS ROZAS RESIDENCIAL III, S.L.U.
LEVITT LAS ROZAS RESIDENCIAL IV, S.L.U.
LEVITT LAS ROZAS OFICINAS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 26 de septiembre de 2018, Levitt Desarrollos Inmobiliarios, S.L., socio único de Levitt Bosch Aymerich, S.L.U. (la "Sociedad") y de (i) Levitt Activos Inmobiliarios, S.L.U.; (ii) Levitt Escobares, S.L.U.; (iii) Levitt Valdemarín, S.L.U.; (iv) Levitt Alto Lazarejo I, S.L.U.; (v) Levitt Alto Lazarejo II, S.L.U.; (vi) Levitt Las Rozas Residencial I, S.L.U. (antes Levitt Las Rozas, S.L.); (vii) Levitt Las Rozas Residencial II, S.L.U. (antes Levitt Central de Negocios, S.L.); (viii) Levitt Juncal I, S.L.U.; (ix) Levitt Juncal II, S.L.U.; y (x) Levitt Juncal III, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias Existentes"), ha aprobado tanto en la Sociedad como en las Sociedades Beneficiarias Existentes, en su condición de Socio Único y en ejercicio de las competencias de la Junta General, la escisión total de la Sociedad a favor de (A) las Sociedades Beneficiarias Existentes, y (B) tres (3) sociedades beneficiarias de nueva creación, a saber, (i) Levitt Las Rozas Residencial III, S.L.U.; (ii) Levitt Las Rozas Residencial IV, S.L.U.; y (iii) Levitt Las Rozas Oficinas S.L.U. ("Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación" y, junto con las Sociedades Beneficiarias Existentes, las "Sociedades Beneficiarias"), lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión, suscrito con fecha 30 de junio de 2018, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 10 de agosto de 2018, depósito que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 162, de fecha 23 de agosto de 2018 (el "Proyecto de Escisión").

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad con división de todo su patrimonio en trece partes, ramas o lotes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal a las Sociedades Beneficiarias. Fruto de dicha operación, el socio único de la Sociedad recibirá participaciones sociales del capital social cada una de las Sociedades Beneficiarias, conforme al procedimiento y el tipo de canje que se exponen en el Proyecto de Escisión, dejándose constancia que tanto la Sociedad Escindida como las Sociedades Beneficiarias están (y estarán, en los que respecta a las Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación) directa e íntegramente participadas por el socio único de la Sociedad, esto es, por Levitt Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad y de las Sociedades Beneficiarias Existentes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad y de las Sociedades Beneficiarias Existentes de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- Los Administradores mancomunados de Levitt Bosch Aymerich, S.L., así como de Levitt Activos Inmobiliarios, S.L.U.; Levitt Escobares, S.L.U.; Levitt Valdemarín, S.L.U.; Levitt Alto Lazarejo I, S.L.U.; Levitt Alto Lazarejo II, S.L.U.; Levitt Las Rozas Residencial I, S.L.U.; Levitt Las Rozas Residencial II, S.L.U.; Levitt Juncal I, S.L.U.; Levitt Juncal II, S.L.U.; Levitt Juncal III, S.L.U., Rohit Wanchoo y Joaquín Ros Felis.

ID: A180057795-1